

# Establezca la conexión

Utilice la Ley de parentesco ficticio para ayudar a prolongar las relaciones

## ¿EN QUÉ CONSISTE LA LEY DE PARENTESCO FICTICIO?

- La Ley de parentesco ficticio amplía la definición de la familia para incluir a un individuo, sin relación de sangre o matrimonio, que demuestre poseer vínculos personales y emocionales fuertes hacia el menor o hacia la familia del menor.
- Los menores y jóvenes tienen más opciones para ser colocados con personas fuera del círculo consanguíneo con las que ellos tienen una relación.
- Esto quiere decir que un menor puede ser acogido o adoptado por una persona cercana a la familia; por un padrino o madrina; o por un familiar no consanguíneo, como por ejemplo un abuelastro o una hermanastra. Algunas otras relaciones reconocidas incluyen al cónyuge de un pariente o a uno de los miembros pertenecientes a una unión civil.
- El cambio en la ley tiene como propósito que aquellos menores relacionados con DCFS establezcan relaciones seguras, estables, y cariñosas que duren toda la vida.

**PARA APRENDER MÁS**  
sobre la Ley de parentesco ficticio:

**[www.DCFS.Illinois.gov](http://www.DCFS.Illinois.gov)**

*Debe tener por lo menos 21 años para acoger o adoptar a un menor.*

Illinois Department of  
**DCFS**  
Children & Family Services

**800.232.3798**  
8:30 - 5 pm (L-V)

